



DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.:A/SER-015404/2022

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 2 de diciembre de 2022, solicitar a la licitadora FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES (FEMADDI) que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Actividades físicas adaptadas en trece centros para personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes)”.

- **Documentación general:**

Deberá presentar firmados electrónicamente por el representante legal los siguientes documentos que se han presentado firmados manualmente:

- Identificación de los profesionales que realizarán el servicio.
- Declaración responsable que recoja el compromiso de las instalaciones para el desarrollo de las actividades.
- Declaración responsable del contratista en materia de protección de datos personales (Anexo X del PCAP)

- **Adscripción a la ejecución del contrato de medios personales:**

En la documentación presentada no está acreditada la formación requerida de titulación académica de formación profesional de Grado Superior en Deporte y Actividad Física de los monitores David Juanas Melero y Paula González Torremocha.

Para acreditar la titulación y formación requeridas se deberá aportar: Los títulos o diplomas o certificaciones académicas correspondientes o cualquier documento que acredite estar en posesión de la titulación requerida.

En caso de que se adscriba al contrato personal distinto al que figura en el documento de identificación de los profesionales que realizarán el servicio, se deberá presentar un nuevo documento firmado electrónicamente por el representante legal.



En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las **23:59:59 del día 8 de diciembre de 2022** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará a través de la dirección http://gestiona.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm

- 1) Seleccionando el segundo apartado, denominado "Aportación de documentos".
- 2) En la siguiente pantalla, seleccionar el botón rojo denominado "Acceso al Servicio". Entonces aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.
- 3) Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente

Madrid, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

José Pedro Roderó Díaz

